



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105739

13/04/2023

267647

**AUTOR/A:** ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la Dirección General de Tráfico, conforme a lo indicado en el artículo 48 del Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre por el que aprueba el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores, publica anualmente las convocatorias de cursos para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial.

Estos cursos comprenden actualmente varias fases diferenciadas (prueba previa, fase a distancia y fase de formación presencial). Las dos primeras son realizadas por funcionarios de las distintas Jefaturas Provinciales, mientras que la fase de formación presencial es realizada por una empresa externa al carecer el Organismo de medios suficientes para su impartición. Esta fase de formación presencial es la única que se ha visto afectada por el vencimiento del contrato con la anterior empresa adjudicataria.

En este sentido, se informa que el nuevo contrato para la formación presencial, se encuentra ahora mismo, en la fase final de su tramitación para su adjudicación a una nueva empresa que se encargará de realizar la citada fase de formación presencial durante los próximos 4 años.

Por otra parte, se informa que actualmente este Organismo tiene en curso cuatro convocatorias, de las cuales se encuentran a la espera de realizar la fase de formación presencial las convocadas en el año 2020 y 2021, mientras que las correspondientes al año 2022 y 2023 se encuentran desarrollándose con normalidad. Asimismo, desde el año pasado se publica con antelación la previsión de las distintas pruebas para facilitar así la organización de la formación a aspirantes y formadores.



Además, cabe indicar que se seguirá trabajando por agilizar la finalización de estas dos convocatorias que han sufrido retrasos indeseados con el fin de que los futuros profesores de formación vial puedan incorporarse de inmediato al mercado laboral.

Finalmente, con respecto a la agilización de las convocatorias de examinadores, se informa que la Dirección General de Tráfico viene incluyendo en las sucesivas convocatorias de procesos selectivos para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, Especialidad de Tráfico -funcionarios examinadores-, derivadas de las oferta de empleo público, la posibilidad de crear una lista de candidatos del proceso selectivo para el nombramiento de funcionarios examinadores interinos. Previa obtención de las correspondientes autorizaciones de la Dirección General de la Función Pública, se viene procediendo al nombramiento de funcionarios interinos por vacante (artículo 10.1.a) del TREBEP) y por exceso o acumulación de tareas (artículo 10.1.d) del TREBEP), a fin de agilizar su incorporación y de dotar adecuadamente las plantillas de examinadores de las Jefaturas Provinciales.

Madrid, 17 de mayo de 2023

